



Testigos de los contrayentes

Según el Art. 295 y 420 del Código Civil y Comercial, son obligatorios cuatro (4) testigos para la celebración del matrimonio con la oficina móvil. Todos mayores de edad, con su último DNI en buen estado pudiendo estos ser familiares. Presentar únicamente los escaneos de los DNI, completando los siguientes datos en cada caso:

Testigo 1

Apellido/s y nombre/s:

Tipo y N° de documento: Edad a la fecha del matrimonio:

Profesión/ocupación: Estado civil: Soltero/a Casado/a Divorciado/a Viudo/a

Domicilio:

Localidad: Provincia:

Testigo 2

Apellido/s y nombre/s:

Tipo y N° de documento: Edad a la fecha del matrimonio:

Profesión/ocupación: Estado civil: Soltero/a Casado/a Divorciado/a Viudo/a

Domicilio:

Localidad: Provincia:

Testigo 3

Apellido/s y nombre/s:

Tipo y N° de documento: Edad a la fecha del matrimonio:

Profesión/ocupación: Estado civil: Soltero/a Casado/a Divorciado/a Viudo/a

Domicilio:

Localidad: Provincia:

Testigo 4

Apellido/s y nombre/s:

Tipo y N° de documento: Edad a la fecha del matrimonio:

Profesión/ocupación: Estado civil: Soltero/a Casado/a Divorciado/a Viudo/a

Domicilio:

Localidad: Provincia:



Los testigos deberán presentar su DNI al oficial público en el momento de la ceremonia, caso contrario no podrán officiar como tal.

